

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 022-2014-BCRP

Lima, 24 de junio de 2014

Ref.: Acuerdo de Pagos con el Banco Central de Malasia.

CONSIDERANDO QUE:

El Banco Central de Reserva del Perú y el Banco Central de Malasia suscribieron el 13 de noviembre de 1991 un Acuerdo de Pagos con el fin de dinamizar el intercambio comercial entre los respectivos países.

En el contexto que el comercio con Malasia viene desarrollándose con los mecanismos de mercado existentes, ambos bancos centrales han cursado comunicaciones orientadas a la terminación de dicho acuerdo por mutuo consentimiento.

En atención a lo anterior y en uso de las facultades que le son conferidas en la Ley Orgánica de este Banco Central, su Directorio ha resuelto dar por terminado el mencionado Acuerdo de Pagos, por lo que corresponde dejar sin efecto la circular que regula el uso del mismo por nuestro sistema financiero.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Circular N° 004-92-EF/92, de fecha 2 de enero de 1992, relacionada con el Acuerdo de Pagos suscrito entre el Banco Central de Reserva del Perú y el Banco Central de Malasia.

La presente Circular entrará en vigencia en la fecha de su publicación.

Renzo Rossini Miñán
Gerente General

